



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008263/2017

**CONSIDERANDO:**

El presente expediente por el cual se solicita declarar el repudio al golpe de estado y todos los años de oscuridad democrática;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**DECLARA:**

En la madrugada del 24 de marzo de 1976, las Fuerzas Armadas tomaron el poder a través de un golpe de Estado y derrocaron al entonces gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón. Se dispuso la caducidad de todos los mandatos de los gobernantes de todos los niveles institucionales, la disolución de organismos e instituciones democráticas.

La Constitución Nacional, la ley de leyes, dejó de regir la vida política del país y los ciudadanos quedaron subordinados a las normas establecidas por los militares.

Se inician años del llamado terrorismo de Estado donde se cometieron crímenes de lesa Humanidad, miles de desaparecidos, secuestros, privaciones ilegítimas de libertad, torturas en centros clandestinos de detención, apropiación de recién nacidos y exilios forzados de miles de personas.

De esta forma transcurría una de las épocas más oscuras de la historia argentina.

Finalmente, el 10 de diciembre 1983 vuelve la democracia a la Argentina, reinstaurándose todos los derechos constitucionales, cuando Raúl Alfonsín es elegido por los ciudadanos como el nuevo presidente luego de siete años de gobierno militar.

El 2 de agosto de 2002, el Congreso de la Nación Argentina estableció el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (ley 25.633) que establece:

*Instituyese el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0008263/2017

*En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.*

*Facultase al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley. “*

En 2005, se estableció como día feriado no laborable.

A 41 años de tan nefasto día el HCD declara nuevamente su repudio al golpe de estado y todos los años de oscuridad democrática e insta a que el 24 de marzo, es un día en el que toda la comunidad universitaria debe recordar y reflexionar sobre los hechos de 7 años de dictadura del pasado, para poder mejorar, darle continuidad a los más de 33 años de democracia que vive la Argentina desde 1983, respetar los organismos de gobierno y sus resoluciones como única vía de gobierno constitucional , con el fin del bien común y el beneficio a la sociedad en su conjunto para una permanente construcción de un país mejor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ÁNGEL H. GIMÉNEZ  
PRO SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
F.C.E.E. U.N.C.



*(Firma manuscrita)*

Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

DECLARACIÓN Nº 02 -H.C.D.-2017.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.E.F.	REVISADO
	ÁREA OPER